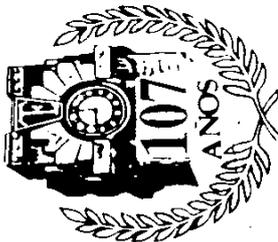


EL TELÉGRAFICO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, miércoles 6 de marzo de 1991

Edición No. 38717 Año 108

000000 35

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000098 el 15 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1487 el 19 de febrero de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA ELESCREPSA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento y anticresis de bienes inmuebles.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 15.000.00; en especie S/. 1.985.000.00 mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el presidente y el Gerente General en forma individual, pero necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravámen de cualquier tipo, sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 25 de febrero de 1991

AB. BETTY TAMAYO DE ROCA
SECRETARIA (E) DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mar. 6